

# IV Trofeo PITUSA SABÍN

COPA GALICIA DE CRUCEROS – ORC

CIRCUITO A2 RIAS BAIXAS

XXX REGATA MAR DE FINISTERRE

30

de

Juñío

01

de

Julío



# IV Trofeo PITUSA SABÍN



COPA GALICIA DE CRUCEROS – ORC  
CIRCUITO A2 RIAS BAIXAS



XXX REGATA MAR DE FINISTERRE

## **1. ORGANIZACIÓN**

El presente TROFEO está organizado por el Real Club Náutico Portosín, con el patrocinio de Doña PITUSA SABÍN, y la colaboración de la Federación Gallega de Vela.

## **2. LUGAR Y FECHAS**

Se celebrará en aguas de la ría de Muros-Noia y costa de Finisterre los días 30 de junio y 01 de julio de 2018.

## **3. REGLAS**

3.1 La regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:

Las “Reglas” tal y como están definidas en el R.R.V – WS 2017 – 2020.

El Reglamento técnico de cruceros del año en curso y sus anexos.

Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV).

EL Reglamento de Medición ORC.

Las Reglas de Habitabilidad.

Reglas Especiales de la World Sailing para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.

Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

## **4. PARTICIPANTES**

La participación en esta Regata está limitada a barcos con Certificado ORC y ORC CLUB válido para el presente año.

### **4.1 Grupos:**

Se establece un Grupo ORC que se dividirá en clases.

**CLASE REGATA**

**CLASE CRUCERO-REGATA**

**CLASE CRUCERO**

Las embarcaciones se agruparán en las siguientes clases en función de su CDL (Class Division Length). Además pueden ser asignadas por el Comité en el caso de aquel barco que no tenga una mínima capacidad competitiva, así como los barcos de época, diseños especialmente lentos, etc. en la clase.

## **5. ELEGIBILIDAD**

5.1 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela relativas a dicha Reglamentación.

5.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el presente año.

## **6. PUBLICIDAD**

6.1 El presente Trofeo está considerado de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20 % delantero del casco en cada costado del barco, así como banderín en el backstay de cada embarcación. Todo ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

6.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones. En tal caso el barco será clasificado DSQ en la siguiente prueba al aviso y siguientes hasta la retirada de dicha publicidad.

6.4 Los armadores y tripulaciones participantes, conceden su autorización al Club Organizador para que cualquier fotografía, imagen o toma de video de personas o de embarcaciones efectuada durante los días de la Regata pueda ser publicada en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad, etc.

## **7. INSCRIPCIONES**

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario que estará disponible en la web rcnportosin.com bajo el nombre Formulario de Inscripción. Se podrá solicitar también en el email regatas@rcnportosin.com

7.2 Los derechos de Pre-inscripción son los siguientes:

| <b>GRUPO/CLASE</b> | <b>DERECHOS INSCRIPCIÓN</b> |
|--------------------|-----------------------------|
| TODAS              | GRATUITOS                   |

7.3 Más ayuda o información en:

**REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN**

**[email: regatas@rcnportosin.com](mailto:regatas@rcnportosin.com)**

7.4 Plazo de inscripción:

**La fecha límite de la solicitud de inscripción es 48 horas antes de la salida de la prueba 1.**

No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo hasta el día de regata en cuyo caso, será obligatoria la conformidad de admisión por la Autoridad Organizadora.

7.5 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

7.6 Registro y Participantes: Este se hará en las oficinas del RCN Portosín hasta el mismo día de la salida.

7.7 No se admitirá el registro de un barco si, antes del Inicio de la regata, no se justifican en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente (modifica la Regla 78.2 del RRV):

- Certificado válido de Medición ORC.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros.
- En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional o Territorial para la exhibición de publicidad.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de Deportista para el año.
- Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

7.8 Después de las 11.00 horas del primer día de competición no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición ORC.

7.9 Entrega de Instrucciones de Regata: Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con los puntos anteriores de este Anuncio y serán publicadas en la web rcnportosin.com.

## **8. PROGRAMA**

8.1 El programa del evento será el siguiente:

| <b>FECHA</b> | <b>HORA</b>   | <b>ACTO</b>   |
|--------------|---|---|
| 28 de junio  | 12.00 horas   | Finaliza el plazo de inscripción  |
| 30 de junio  | 10.30 horas<br>12.00 horas<br><br>A la llegada<br>(20.00 horas) | Reunión de patrones.<br>Señal de Atención 1º Prueba Costera.<br>Subida al Carrumeiro y volver.<br>Recepción de participantes y Cena Marinera. |
| 01 de julio  | 12.00 horas<br><br>17.30 horas                                  | Señal de Atención 2º y 3º prueba.<br>Recorridos al viento o costero según I.R.<br>Merienda Marinera, Entrega de Trofeos.                      |

8.2 Están programadas un máximo de **3 pruebas**. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado **una prueba**.

8.3 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o en el programa previsto anunciándolo en el T.O.A.

## **9. INSPECCIÓN Y MEDICIONES**

9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.

9.2 Se podrán efectuar controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

## **10. PUNTUACIÓN**

10.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja del Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

## **11. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES**

11.1 Las Clasificaciones se establecerán de acuerdo con alguno de los siguientes Sistemas de Compensación:

Recorrido Compuesto (Tramos), OFFSHORE OSN , REGATA OCEANICA para el recorrido Costero

Recorrido Compuesto (Tramos), INSHORE ILC para los recorridos Barlovento Sotavento

11.2 Se establecerán Clasificaciones por Grupos según establece el punto 4.1 del A.R. y además se realizará una Clasificación General para determinar el ganador del IV TROFEO PITUSA SABIN.

## **12. JURADO**

Habrá un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 91 del RRV.

## **13. SEGURIDAD**

13.1 La Seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS y podrá ser comprobada por el personal de seguridad.

13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

## **14. TROFEOS**

14.1 Se publicarán en el TOA y se detallaran en las I.R.

## **15. ATRAQUES**

15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta Regata tendrán una plaza de atraque en las instalaciones Real Club Náutico Portosín durante los días de celebración del evento. (Pueden solicitar información si desean prolongar la estancia).

## **16. EMBARCACIONES DE APOYO**

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regata.

## **17. COMUNICACIONES**

17.1 El Comité de Regatas utilizará los Canales 09 o 72 de VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas. Si se cambia se publicará en el T.O.A. y las I.R.



17.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156,450 Mhz), 16 (156.800 Mhz) y 72 (156.610 Mhz).

17.3 Para la prueba larga se establece un sistema de seguimiento obligatorio para todos los participantes por motivos de seguridad a través de la plataforma Sailing Control de la Federación Gallega de Vela.

## **18. ACTOS SOCIALES OFICIALES**

18.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en las instalaciones del RCN Portosín, una vez publicadas las Clasificaciones Generales del último día de regata.

18.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el TOA.

## **19. RESPONSABILIDAD**

19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

19.2 El Club Organizador, la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.